

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 05 de mayo de 2026.-

MSPyBS/S.G. Nº 0813 - /2026

SEÑOR MINISTRO:

Me es grato dirigirme a Vuestra Excelencia, con el fin de dar respuesta a la nota remitida por la Directora General de Planificación para el Desarrollo del Ministerio de Desarrollo Social, en referencia a la implementación de la estrategia municipio saludable en Paraguay, en el marco del Desarrollo de Indicadores del Plan Nacional de Reducción de Pobreza (PNFP) "Ñaime Porãveta".

Este pedido obedece a que la Cartera de Estado a su digno cargo se encuentra abocada a la consolidación de métricas que permitan monitorear el impacto de las políticas de protección y promoción social, en la que se ha identificado como indicador estratégico el: "Porcentaje de municipios con certificado de municipio saludable".

Con el fin de dar seguimiento a las metas de diseño y seguimiento técnico, se adjunta informe de avance de la estrategia municipio saludable, implementada por este Ministerio, a través de la Dirección General de Promoción de la Salud.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,

DRA. MARIA TERESA BARÁN W.
MINISTRA



SU EXCELENCIA
DON MIGUEL TADEO ROJAS MEZA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ASUNCIÓN

gbb.
Simese: 100509/2026.